

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 1 de 8</p>	

INSTRUCTIVO ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 2 de 8</p>	

1. OBJETIVO:

Incentivar y fortalecer los procesos de participación democrática que involucren a los actores sociales que ejercen liderazgo entre las diversas instancias estatales y comunitarias, con el propósito de mejorar la capacidad de interlocución, generar habilidades y competencias de líderes sociales, comunitarios y de los diferentes sectores de manera positiva y eficiente para la resolución de las problemáticas particulares del entorno donde habitan.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

PROGRAMA: Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

ORGANIZACIÓN SOCIAL O COMUNITARIA es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

LIDER: Es aquel individuo que tiene las competencias, habilidades y destrezas para conducir un proyecto, para seducir a otros con un proyecto que es compartido y que tiene además, la capacidad de empoderar a otros, de formar nuevos líderes, de transferir lo que está haciendo para que otros líderes en otras situaciones puedan ejercer un nuevo liderazgo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Instrumento de gestión pública, a través del cual la Administración Municipal y la Sociedad Civil de manera concertada y cumpliendo con la ley y la reglamentación vigente, deciden la destinación de un porcentaje de los recursos propios de libre destinación en proyectos consignados en el Plan de Desarrollo Comunal o por Corregimiento, de acuerdo al diagnóstico socio-económico y territorial de cada una de las Comunas y Corregimientos del municipio de Ibagué

PROYECTO: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 3 de 8</p>	

PROYECTOS ESTRATEGICOS: son todos aquellos que brindan soluciones a problemas estructurales del Municipio, que pueden abarcar una o más unidades territoriales; generando un alto impacto social y por ende un alto costo económico para su ejecución.

PROYECTOS NO ESTRATEGICOS: todos aquellos que a pesar de generar un alto impacto social para la Comuna o Corregimiento; los beneficiarios están localizados en un sector específico y su costo económico es bajo.

PROYECTO PRIORIZADO: unidad operacional elegida por votación en el Encuentro Tipo 4, según artículo 32 del Acuerdo 003 del 2014 y que es susceptible a ser financiada con el presupuesto participativo asignado a la comuna y corregimiento en vigencia.

MALLA CURRICULAR: Diseño de los contenidos de la escuela para la planeación participativa

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN (STP): profesionales de la administración municipal que brindaran orientación técnica y logístico.

3. CONDICIONES GENERALES

Los diseños de los contenidos mínimos de la escuela están definidos por el Decreto 10000 – 533 de 2014 (Artículo 18):

- Sensibilización en liderazgo y trabajo en equipo.
- Gestión Comunitaria.
- Marco Jurídico Nacional y Local relacionado con el tema de participación ciudadana y presupuesto participativo.
- Experiencias y modelos exitosos de otras Entidades territoriales de orden nacional e internacional en planeación y presupuesto participativo.
- Formación en Planeación Participativa.
- Competencias digitales y en las tecnologías de la información y comunicación aplicadas al tema de planeación y participación ciudadana.
- Formulación básica de proyectos.
- Fuentes de financiación para proyectos sociales y comunitarios.

No obstante, se ha segmentado en tres niveles con el fin de desarrollar capacidades tanto a nivel institucional, como a nivel comunitario y entendiendo que, en el nivel comunitario, existen los Consejos de Planeación Comunal que requieren un nivel de formación

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 4 de 8</p>	

específico y la ciudadanía en general. Por lo tanto, los niveles de Implementación y temas a tratar serán los siguientes

- I. **Nivel Comunitario = Iniciativas de Planeación y Gestión Participativa**
- II. **Nivel Territorial = Curso, (3 meses) Planeación Participativa y gestión Territorial**
- III. **Nivel Institucional = 3 Capacitaciones en el Año, Presupuestos participativos, Ordenamiento territorial, Agua.**

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO



EMPECEMOS CON EL NIVEL TERRITORIAL

- **NIVEL TERRITORIAL: Curso de Planeación Participativa y Gestión Territorial**

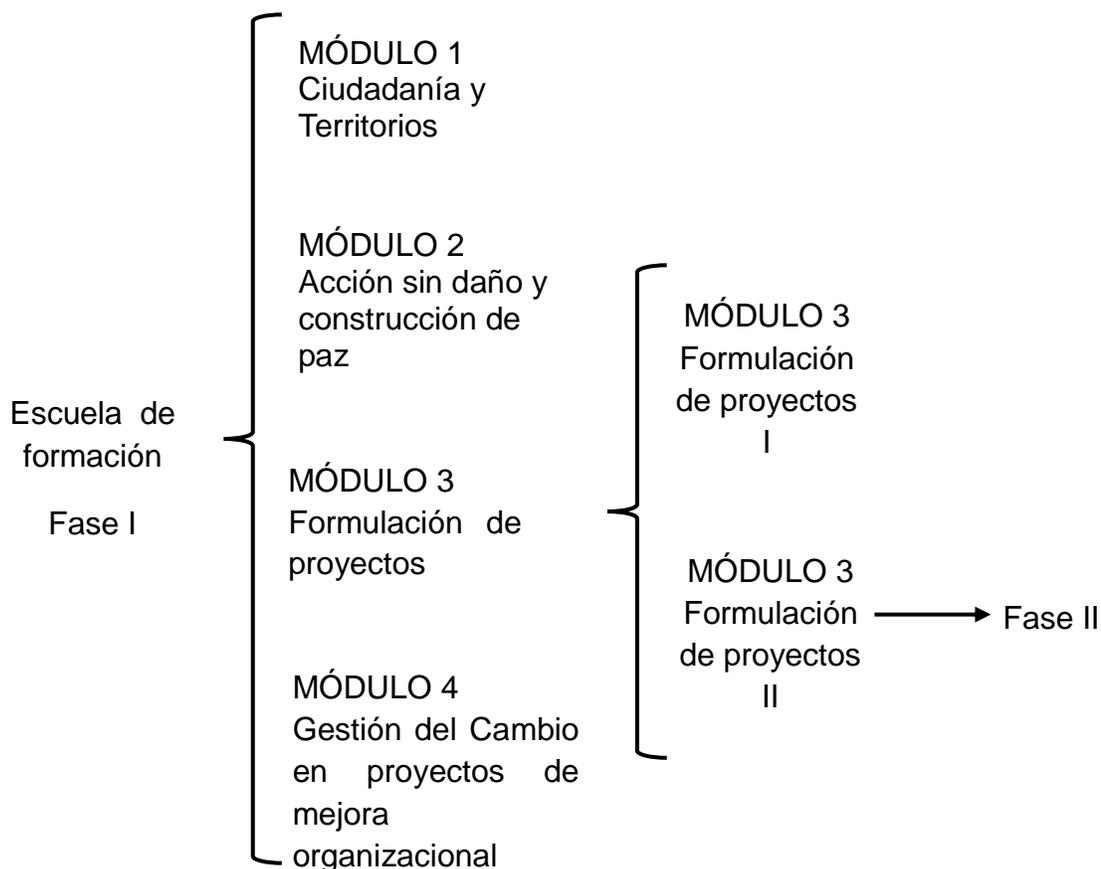
1. Revisión del proceso desarrollado en el periodo anterior

Se debe realizar una sistematización de las buenas prácticas y lecciones aprendidas del proceso anterior de dicha sistematización saldrá un producto que contenga: características de los participantes, contenidos, evaluación y autoevaluación del proceso.

2. Estructura de la malla curricular de la fase I

A partir del informe se estructurará la malla curricular. El documento debe contener identificación de participantes, definición del cronograma (cuanto tiempo, cuantas sesiones y cuantos capacitadores) debe tener el curso de Planeación Participativa y Gestión Territorial. Además, se debe definir la metodología del curso en mención en la cual se incluirá la realización de un modelo de evaluación del curso, dentro del cual esta sugerido llevar a cabo los siguientes temas de estudio.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL	Código: INS-GSC- 202	
		INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA	
		Fecha: 2018/07/30	
		Página: 5 de 8	



3. Convenios

Una vez revisado y validado el documento de la malla curricular, se gestionará con convenios existentes con la Administración Municipal recursos humanos, de capital y de oferta académica con el fin de dinamizar y fortalecer el proceso.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	
		<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 6 de 8</p>	

4. Socialización del proceso

La socialización en mención se realizará con facilitadores y capacitadores encargados de cada zona y en ella expondrán todos los pasos expuestos arriba para así poner en conocimiento al equipo sobre el proceso llevado y de esta manera ellos lo socialicen con la comunidad.

5. Convocatoria de participantes

La convocatoria estará bajo responsabilidad del grupo de comunicación y los facilitadores. La Escuela le entregará los siguientes insumos al grupo de comunicación: Fecha, lugar, comuna y modulo sesión.

6. Desarrollo de la fase

Es importante resaltar que la fase se desarrolla en un periodo de tres meses.

7. Certificación de participantes

8. Proceso de evaluación

La Escuela de Formación para la Planeación Participativa implementará una encuesta (muestra) con el fin de evaluar los participantes de la formación.

9. Sistematización y análisis de resultados

10. Proceso de autoevaluación

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	
		<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 7 de 8</p>	

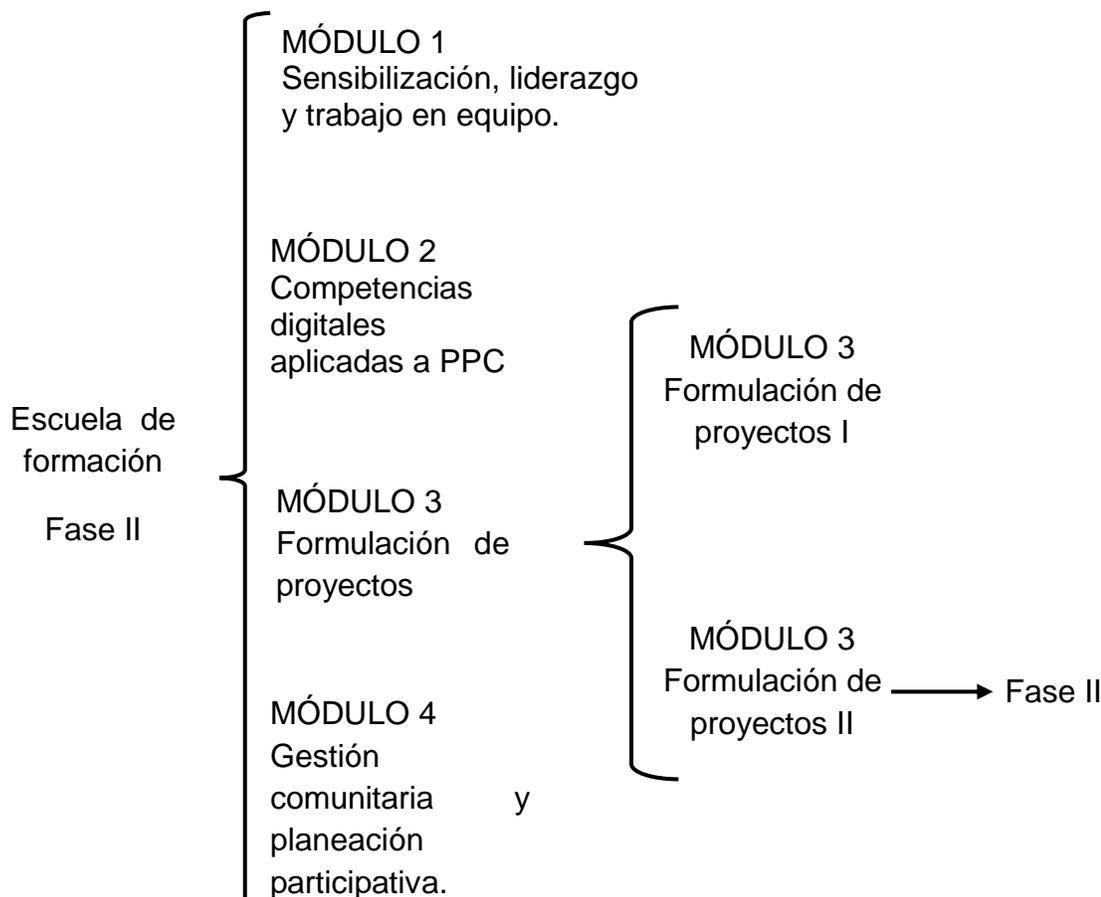
ii. Fase II: Continuidad a la norma a los objetivos de la escuela, es para participantes que se certificaron en la fase I

1. Inicia con el proceso de revisión y análisis de los resultados y sistematización de la evaluación del curso por parte de los participantes y del proceso de autoevaluación de la Escuela de la fase I

Se realizará encuesta de percepción participativa Fase I (muestra) cuyo objetivo es evaluar las temáticas para el mejoramiento continuo del curso. De acuerdo con los resultados se reestructurará el contenido de la malla curricular para la fase II.

2. Desarrollo de la fase II

La segunda fase tendrá una duración al igual que la fase I de tres (3) meses.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GSC- 202</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ESCUELA DE FORMACION PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p>Fecha: 2018/07/30</p>	
		<p>Página: 8 de 8</p>	

3. Certificación de participantes
4. Proceso de evaluación (Encuesta)
5. Autoevaluación
6. Sistematización: Con el fin de dar mejoramiento continuo de todos los procesos

NIVEL COMUNITARIO E INSTITUCIONAL



Estos dos niveles en mención de desarrollaran a través de talleres, foros y/o capacitaciones, sobre temas específicos tales como: Presupuestos Participativos, Ordenamiento territorial y agua. Bajo el mismo esquema de Planeación, convocatoria y desarrollo del Nivel territorial.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/07/2018	PRIMERA VERSION

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: NATALIA RODRIGUEZ CARGO: CONTRATISTA</p>	<p>NOMBRE: MARIA JOSE PEREZ H. CARGO: DIRECTORA ESTUDIOS E.</p>